MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082)
Contrato de Préstamo 3538/OC-PR

Llamado a contratación por Comparación de Precios (CP-BID)
Políticas BID GN 2349-9

"SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN Y GEORREFERENCIAMIENTO DE 130 PROYECTOS DE VIVIENDAS ECONOMICAS EN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS"
ID OBP N° PR-L1082-P61229

Antecedentes de estimación de costos:

Para la obtención de precios referenciales de este proceso de adquisición, se ha tomado como metodología el promedio de precios que varios oferentes han presentado, de la combinación de las siguientes opciones indicadas abajo:

1. Precios de contratos en el portal de la DNCP, que corresponden a servicios similares a lo requerido:

- https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/398569-consultoria-revision-analisis-actualizacion-datos-departamento-catastro-municipalida-1/resumen-adjudicacion.html
- https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/389742-servicio-delimitacion-amojonamiento-loteamiento-georreferenciado-1/resumen-adjudicacion.html

2. Precios de mercado para servicios similares, obtenidos de:
- https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/385122-servicio-consultoria-delimitacion-ampliacion-actualizacion-ejido-urbano-ciudad-caacu-1/resumen-adjudicacion.html
- https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/373749-proyecto-delimitacion-zona-urbana-creacion-nucleos-urbanos-amojonamiento-limites-dis-1/resumen-adjudicacion.html#proveedores

Conclusión:

Que, este Componente III "Fortalecimiento del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat" del Programa BID 3538/OC-PR "Mejoramiento de Vivienda y Hábitat" financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo en el Contrato de Préstamo PR-L1082 en virtud del marco legal otorgado por la Ley N° 5665/16, ha procedido a estimar precios de referencia, atendiendo los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Que, los precios establecidos son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo, son los competidores (Oferentes), quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar las variables en función a las condiciones económicas, no solo del país sino también de la región.

Por tanto, sobre la base de los antecedentes expuestos en el presente análisis, este Proyecto concluye que los precios referenciales establecidos en el presente proceso se adecuan a la disposiciones normativas que rigen la materia, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD.

Valeria Jensen-Buhl
Dirección del Componente III
UEP-BID 3538/OC-PR